



MENDOZA, 16 de mayo de 2024.-

**VISTO:**

El Expediente Electrónico 5692/2024 por el cual el alumno Gian Franco DE LUCA solicita equivalencias; y

**CONSIDERANDO:**

Que el alumno DE LUCA solicita equivalencias de asignaturas cursadas en la carrera de Licenciatura en Comunicación Social, con asignaturas de la Tecnicatura Universitaria en Producción Audiovisual, ambas de esta Facultad.

Que la Dirección General de Gestión Académica informa según las materias evaluadas por los docentes titulares de las cátedras involucradas.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Otorgar a Gian Franco DE LUCA (D.N.I. N° 37.000.410), alumno de la Tecnicatura Universitaria en Producción Audiovisual, las siguientes equivalencias:

**EQUIVALENCIA TOTAL:**

Entre:

Licenciatura en Comunicación Social FCPYS – UNCUYO	Tecnicatura Universitaria en Producción Audiovisual - FCPYS – UNCUYO	Nota s/Ord. 108/10-CS	
Semiótica	Semiótica	6 (seis)	
Introducción a los Problemas de la Comunicación	Medios de Comunicación y Cultura	8 (ocho)	9 (nueve)
Seminario-Taller de Periodismo y Planificación en Medios de Comunicación		9 (nueve)	

**EQUIVALENCIA PARCIAL:**

Entre:

Licenciatura en Comunicación Social FCPYS – UNCUYO	Tecnicatura Universitaria en Producción Audiovisual FCPYS – UNCUYO	Nota s/Ord. 108/10-CS
Curso-Taller de Fotografía	<b>Fotografía, Iluminación y Cámara</b> (La equivalencia otorgada cubre los módulos I hasta IV -incluidos trabajos prácticos y su examen parcial correspondiente- contenidos en el primer cuatrimestre de la materia. Para aprobar todo el trayecto de la materia, el alumno deberá cursar y cumplir parcial correspondiente a los módulos restantes, impartidos a partir del segundo cuatrimestre de Fotografía, Iluminación y Cámara).	7 (siete)*

*\*La nota final resultará de la obtenida en la materia ya aprobada y la resultante del examen que el alumno deberá rendir y aprobar.*

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 489/2024-D**  
PCG/rnp

DR. JOSÉ LUIS JOFRE  
Secretario General

DRA. MARTA EUGENIA MARTÍN  
Decana